

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 370 O 342



ORDENANZA NÚMERO: 3

SERIE 2026-2027

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE AÑADIR EL PUESTO DE SARGENTO DE ARMAS, ASIGNARLO A LA ESCALA RETRIBUTIVA CORRESPONDIENTE, ESTABLECER SU DESCRIPCIÓN DE PUESTO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: *La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 2.047 dispone que los municipios deberán establecer y mantener al día un Plan de Clasificación y Retribución de los Servicios de Carrera y Confianza. Además, que será responsabilidad del alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidos en el plan, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra, contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento.*

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 19, Serie 2011-2012, se aprobó el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de la Rama Legislativa del Municipio de Arroyo, se establecieron las especificaciones de clase y se adoptó la escala de retribución correspondiente.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal ha identificado la necesidad de tener disponible y nombrado un puesto de Sargento de Armas. Por consiguiente, se requiere la enmienda y la creación del puesto correspondiente para atender dicha necesidad lo que implica:

1. Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución de la Legislatura Municipal a los fines de añadir en la escala retributiva número 1 el puesto de **Sargento de Armas** (en una jornada laboral de 7.5 horas tipo mínimo \$1,800- tipo máximo \$2,492).
2. Incluir en el Plan de Clasificación y Retribución de la Legislatura Municipal en el Servicio de Confianza la descripción de puesto de **Sargento de Armas** que se incluye como anejo en la presente Ordenanza.

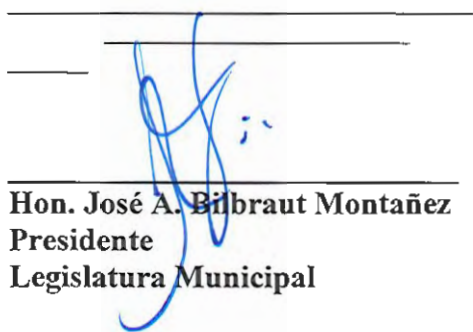
POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se aprueba la siguiente enmienda al Plan de Clasificación y Retribución de la Legislatura Municipal de Arroyo según se indica:

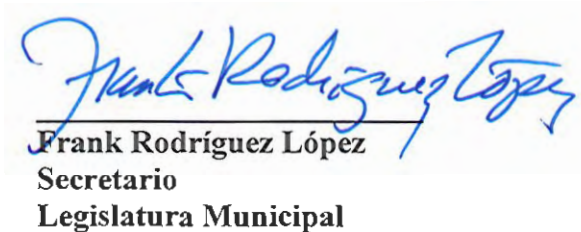
1. Se enmienda el Plan de Clasificación y Retribución de la Legislatura Municipal a los fines de añadir en la **escala retributiva número 1** el puesto de **Sargento de Armas** (en una jornada laboral de 7.5 horas **tipo mínimo \$1,800- tipo máximo \$2,492**).
2. Se autoriza la inclusión en el Plan de Clasificación y Retribución de la Legislatura Municipal en el Servicio de Confianza la descripción de puesto de **Sargento de Armas** que se incluye como anejo en la presente Ordenanza.

- Sección 2da: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si cualquier sección, párrafo, oración o disposición fuera declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho foro no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración y/o disposición de la misma.
- Sección 3ra: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Arroyo, y a todas aquellas agencias estatales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.
- Sección 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el alcalde.

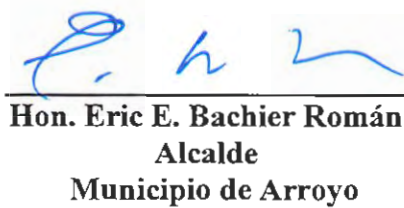
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Frank Rodríguez López
Secretario
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo



CERTIFICACIÓN

.....

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚMERO 3 SERIE: 2026-2027**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

INTITULADA:

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE AÑADIR EL PUESTO DE SARGENTO DE ARMAS, ASIGNARLO A LA ESCALA RETRIBUTIVA CORRESPONDIENTE, ESTABLECER SU DESCRIPCIÓN DE PUESTO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL